





Presentado 16/10/2020
Hora 9.08
Expte. N° Fs.
Recibido [Signature]
ANGELA R. BLOISSY
Jefe Sección Mesa de Entradas
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

ORDENANZA N° 29/2020

VISTO:

Que es necesario nominar la calle N° 1 del llamado Loteo García, que nace a 50 m al Oeste de calle Secundino Gómez con dirección al Este, paralela hacia el Sur con calle Guillermo Marconi y hacia el Norte con Calle Amadeo Tassi, de la Ciudad de Tupungato, a fin de que sus habitantes puedan disponer de una identificación clara de sus domicilios, y de facilitar a la comunidad en general la ubicación de los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MELQUIADES GABINO GARCÍA L.E. 3.330.104, fue un vecino destacado, que desde pequeño enfrentó la vida con decisión y coraje, siendo uno de los pioneros del trabajo agrícola en La Carrera.

Que juntamente con su hermano Alejandro García constituyeron una sociedad con "Cibert" generando un polo productivo agrícola y frutícola denominado "Cibert y García S.A." en la Estancia La Pampa.

Que su accionar político lo mostró como defensor de la democracia, ejerciendo el cargo de concejal de la Comuna en dos oportunidades. Su vida social fue muy activa, siendo presidente del Club de Leones de Tupungato en dos periodos, y vicegobernador del distrito 0-1. Formó parte de la dirigencia del Club Deportivo Juvenil y Club Social y Deportivo La Pampa.

Que también fue miembro de la Comisión de Construcción de la Parroquia Nuestra Señora del Socorro de Tupungato, presidiéndola hasta ver concretado la obra.

Que en reconocimiento a su labor se designa con su nombre la mencionada calle.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1: Denominase **MELQUIADES GABINO GARCÍA** a la calle Pública N° 1 del llamado Loteo García de la ciudad de Tupungato, en sentido Sur Este, la cual nace 50m al Oeste de calle Secundino Gómez con dirección al Este, paralela hacia el Sur con calle Guillermo Marconi y hacia el Norte con Calle Amadeo Tassi, de la Ciudad de Tupungato.

ARTICULO 2: La Dirección de Catastro tomará nota de la nueva denominación y las registrará en cada uno de los padrones existentes en el lugar, y la Dirección General de Obras Públicas ordenará la confección y colocación de la cartelería urbana correspondiente.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.

[Signature]
Gastón O.F. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato



[Signature]
Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

"2020 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

Publicada según Decreto N° 547/2020
de Fecha 21-10-2020